



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Miércoles, 2 de diciembre de 1992

Núm. 145

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio convocatoria de Contratación Directa

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de noviembre de 1992 y al amparo de la previsto en el art. 247-3 del Reglamento General de Contratación del Estado, se anuncia la contratación directa siguiente:

1.ª—Objeto. — Es objeto de la presente contratación directa el suministro de «Diecisiete motobombas ligeras y material complementario», lote número uno del concurso de suministro de dos lotes de material diverso antiincendios con destino a Ayuntamientos de la provincia.

2.ª—Características. — Las que figuran en el pliego de condiciones facultativos y económico - administrativos aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 1991, y que se refieran al lote núm. 1.

3.ª—Tipo de licitación. — Se señala como tipo máximo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas en el pliego, la cantidad de nueve millones ochocientos sesenta mil pesetas (9.860.000 pesetas), debiendo licitarse sobre todo el lote número 1 completo.

4.ª—Pago. — El pago se efectuará una vez realizada la recepción provisional, dentro del plazo de noventa días a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto General crédito suficiente para atender dicho gasto.

5.ª—Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones, rigiendo el aprobado en su día para el concurso de suministro de dos lotes de material diverso antiincendios, excepto en lo que se refiere al plazo de presentación de proposiciones que será de diez días a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—Fianza provisional. — Para concurrir a la contratación directa, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja de esta Corporación en metálico o mediante aval bancario la fianza provisional de 197.200 pesetas.

7.ª—Fianza definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación en la Caja Provincial.

8.ª—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final del presente anuncio se inserta, y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de nueve a trece, debiendo ir acompañadas de la documentación que se cita en el pliego de condiciones.

9.ª—Apertura de plicas. — La apertura de plicas se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

10.—Adjudicación del concurso. — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Diputación la adjudicación de la contratación directa, previo el informe técnico correspondiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de), provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones de la contratación directa que la Excm. Diputación Provincial de Palencia ha acordado celebrar para contratar el suministro de «diecisiete motobombas ligeras y material complementario» con destino a Ayuntamientos de la provincia, y aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Precio:

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 25 de noviembre de 1992. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

5481

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio de 1958), se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente notificación, dirigida al contribuyente que se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o de ignorado paradero, por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º.1 del Decreto 2572/75 ("BOE" de 30 de octubre de 1975).

Declarante:

—Don José Luis Pérez Martínez.

N. I. F.: 12.726.598-P.

Domicilio: Calle Arriba, sin número - Cobos de Cerrato.

Con objeto de continuar con la comprobación de su situación tributaria se amplía la notificación al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1990 y se le comunica que dicho servicio habrá de iniciarse el día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las oficinas de esta Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, debiendo aportar justificantes que amparen las anotaciones del libro de IVA soportado.

Palencia, 25 de noviembre de 1992. — El Inspector Jefe, Miguel Gil del Campo.

5462

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formuladas por Iberdrola, S. A. Delegación de Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Variante de línea aérea a 20 KV, de 334 metros de longitud, por construcción de una estación de suministro de carburantes, en el P. K. 24,750 de la carretera N-610, término municipal de Castromocho. (NIE - 2.520).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 9 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5230

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formuladas por Iberdrola, I, S. A., Delegación de León, para las instalaciones destinadas al servicio público:

—Red de distribución a 380-220 Voltios en Población de Arroyo. (NIE - 2.518).

—Línea subterránea a 20 KV de 66 metros de longitud, centro de transformación de 250 KVA a 13.200-20.000/380-220 Voltios, en cabina de superficie y red de distribución a 380-220 en calle La Solana, de Guardo. (NIE-2.519).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 9 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

5231

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Notificación de denuncia - cargos

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Cons. y Obras Llorente Colloza, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra

dicha empresa el expediente de sanción núm. LE-27802-0-1992, en virtud de la siguiente denuncia.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-623. Km. 7,5; **Fecha:** 6 de octubre de 1992; **hora:** doce cuarenta.

Denunciado: Cons. y Obras Llorente Colloza.

Vehículo matricula: P-47757-VE.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Carbajal a Lorenzana, careciendo de Tarjeta de Transporte, cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento vehículo P-47757-VE.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

—199 a) ROTT 142 a) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador:

—Art. 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Dueñas); se hace pública esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se pone en conocimiento de Cons. y Obras Llorente Colloza el derecho que le asiste de formular escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 11 de noviembre de 1992. — El Delegado Territorial, P. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5458

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Elías Sanjuán de la Fuente, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, hace saber:

Que al resultar desconocido el paradero de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que se relacionan, y no habiendo sido posible notificar las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial, se les comunica que en virtud de dichas resoluciones les ha sido declarada la percepción indebida de prestaciones por desempleo por las cuantías abajo reseñadas debiendo ingresar las mismas en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el núm. 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("BOE" de 7 de mayo), a cuyo fin deberá efectuar el ingreso en la Cuenta número 2.613.134 que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta en la Oficina de Caja Postal de Palencia; debiendo devolver a su Oficina de Empleo la copia correspondiente, acreditativa de haber efectuado el reintegro.

Contra la resolución anteriormente referenciada podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General del INEM en el plazo de quince días hábiles (art. 33 del Real Decreto 625/85), contados a partir de la notificación; advirtiéndose que en caso de no entablar dicho recurso y

ante el impago de la deuda requerida se procederá a su exacción por vía de apremio.

Deudores e importe

—Miguel Vicente Terceño.

Pintor Oliva, 20-5.º-C - Palencia.
34.526 pesetas.

—Sonia Pajares Sardón.

Avenida Cuba 2-6.º-D - Palencia.
7.471 pesetas.

Palencia, 25 de noviembre de 1992. — El Director Provincial del INEM, Elías Sanjuán de la Fuente.

5465

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 89/891 que se sigue a don Francisco Javier Serna González, por débitos de cuota de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a 19 de noviembre de 1992. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 19 de noviembre de 1990, dictada en el expediente administrativo número 89/891, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a don Francisco Javier Serna González, por débitos de cuotas Autónomas por un importe de 476.396 pesetas de principal; 95.279 pesetas de recargo de apremio; y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que se hace un total de 621.675 pesetas.

Declaro embargado el vehículo perteneciente al deudor don Francisco Javier Serna González, para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describen:

—Vehículo Matrícula: BU-39068; BU-7374-B; VA-8212-N.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme dispone el art. 125.4 de la Orden de Desarrollo del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Casado del Alisal, núm. 47-Entreplanta de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para

su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. — El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor don Francisco Javier Serna González, para que en el plazo de ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a don Francisco Javier Serna González, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre. («BOE» de 25 de octubre 1991).

Palencia, 19 de noviembre de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

5464

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Modelo de anuncio

Concurso Público para la adjudicación y ejecución de las obras para la mejora de infraestructura eléctrica rural de Castilla y León para 1992, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I, con los precios bases que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El Proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle José Cantalapiedra, s/n. (Huerta del Rey); en el Servicio Territorial de Economía (Área de Industria y Energía), calle Casado del Alisal, 27, Palencia; en la Diputación Provincial y en la oficina de la empresa Electra de Viesgo, S. A., calle Avda. Barruelo, 1 de Aguilar de Campoo.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el Pliego de Bases y deberán ser entregadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y presentadas per-

sonalmente en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1: Documentación.

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica.

Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

ANEJO I

O b r a	Precio Base Licitación
—R. B. T. en Nogales y Becerril del Carpio (Barrio San Vicente)	4.423.286

Santander, 26 de noviembre de 1992. — El Director de Distribución y Comercial de Electra de Viesgo, S. A. (ilegible).

5505

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de Notificación

En los Autos seguidos en este Juzgado con el núm. 612/1988, a instancia de Lucio Andrés Rodríguez, frente a INSS, TGSS, Antracitas de Velilla, S. A., Antracitas de Valdehaya, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en materia de prestaciones, se ha dictado la siguiente y literal:

«*Providencia.* — Magistrado - Juez Sr. Del Barrio Gutiérrez. — En Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta; por presentado el escrito de impugnación, únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la representación de INSS y TGSS, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente y elévense las actuaciones con atento oficio al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la sustanciación del mismo. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez, Roberto Ruiz Serrano. Rubricados».

Y para que sirva de notificación a Antracitas de Valdehaya, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

5442

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA*Cédula de notificación*

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado de lo Social bajo el número 347/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA número 674/92. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, dicta la siguiente: En Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Marcelo Gil Bahillo, frente a Nuevos Sistemas de Energía, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y

FALLO: Estimo la demanda presentada por Marcelo Gil Bahillo y condeno a la empresa demandada Nuevos Sistemas de Energía, S. A., a que le pague la cantidad de doscientas treinta y siete mil novecientas setenta y seis pesetas (237.976 pesetas), por salarios devengados. Prevéngase a las partes de que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada, Nuevos Sistemas de Energía, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en esta Ciudad, Camino de Collantes, sin número, expido y firmo el presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario accidental, Roberto Ruiz Serrano.

5439

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA*Cédula de notificación y citación*

E D I C T O

Con motivo de los autos número 788/92, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Cruz Hervás Pérez, contra la empresa ITUSA y RAMEL, S. A., en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada ITUSA, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono de Villalobón, calle Francia, Parcela-70; por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, a las diez cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes. Requierase al que resulte ser el legal representante de la empresa ITUSA, a fin de que comparezca al acto del juicio a prestar confesión judicial, con la prevención señalada en el art. 91.2 de la L.P.L. y aporte a los autos la prueba documental solicitada en la demanda, consistente en el libro de matrícula de personal, las nóminas o recibos de salarios de las pagas correspondientes a los meses de enero a agosto, así como los boleti-

nes de cotización a la Seguridad Social, relativos al demandante.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada ITUSA, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Polígono de Villalobón, calle Francia, Parcela 70, extendiendo la presente en Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

5440

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA*Cédula de notificación*

E D I C T O

En los autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 326/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«SENTENCIA número 658/92. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, dicta la siguiente: En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — En los autos de juicio seguidos a instancia de José Arija Hinojal y Matías Albillo Vázquez, frente a Maderas Marce, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y

FALLO: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Maderas Marce, S. A., a pagar a José Arija Hinojal y Matías Albillo Vázquez, la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil novecientas dos pesetas (358.902 pesetas), a cada uno de ellos, por salarios devengados e interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 3439, Ofic. Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Maderas Marce, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Ribas de Campos (Palencia), extendiendo y firmo la presente en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

5383

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de Notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 228/87, promovidos por Juan Carlos Ramos Fernández, representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra Angeles Martín Seneque, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «...Hágase saber a la deudora Angeles Martín Seneque, que dentro del tercero día otorgue la escritura de venta del bien subastado, a favor del comprador Juan Carlos Ramos Fernández, por edictos al encontrarse en ignorado paradero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a Angeles Martín Seneque, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos. —El Secretario, Margarita Martín Zamora.

5444

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de menor cuantía núm. 270/91, seguidos a instancia de Barclays Bank SAE, representado por el Procurador don Luis A. Herrero, contra José Luis Esteban Iglesias y Angela Matovell Paredes, sobre reclamación de 1.371.957 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas, para garantizar las responsabilidades reclamadas, las fincas números 8.537 y 9.127 en Venta de Baños, como de la propiedad de los demandados indicados en la presente y al efecto se le requiere para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a José Luis Esteban Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

5461

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1992, promovido por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bahillo, contra Sociedad Agraria de Transformación Rufer Responsabilidad Limitada, don Fernando Ruiz Fernández, don Claudio Ruiz Calderón y doña Julia Fernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.052.500 pesetas el lote primero; 12.320.000 pesetas el lote segundo y 13.150.000 pesetas el lote tercero.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque primero. — Casa en el pueblo de Pomar de Valdivia y en su calle Real, compuesta de un edificio en planta baja y alta, corral y vano; linda por toda la derecha entrando con Florencio Aparicio; por la izquierda con Avelina Ruiz y por la espalda con finca de los comparecientes y al frente con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 633, folio 5, finca núm. 11.007.

Se valora en 4.052.500 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 1.500.000 pesetas, intereses de cinco años al 14% anual y una responsabilidad por gastos y costas de 300.000 pesetas.

Bloque segundo. — Rústica. Tierra en Aguilar de Campoo, excluida de concentración al sitio del Pozo o la Poza Negra, de 6.160 metros cuadrados y linda al Norte con carretera de Madrid - Santander; Sur y Oeste, con José Manuel González Gómez, y al Este con arroyo.

Inscrita al tomo 1.006, folio 113, finca 3.485.

Se valora en 12.320.000 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años al 14% anual y una responsabilidad para costas y gastos de 1.000.000 de pesetas.

Bloque tercero. Nave ganadera en el término de Pomar de Valdivia, en el sitio de Carrelomar, en las Piqueras, de 1.200 metros cuadrados, veinte de fachada por sesenta de fondo) y linda por todos sus vientos con la finca en la que está enclavada, que es una era en Pomar de Valdivia excluida de concentración al sitio de Carrelomar, llamadas las Pinqueras, de 58 áreas, que constituye en el Catastro la parcela 242 del polígono 3, que linda al Norte, Leonardo Amo Basconcillos; al Sur, Florentín Carazo Fernández; Este, Eutimio Ruiz Abad. y Oeste, con Leonardo Amo Basconcillos. Inscripción al tomo 1.359, folio 170, libro 77, finca número 13.870.

Se valora en 13.150.000 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 3.500.000 pesetas, intereses de cinco años al 14% anual y una responsabilidad por costas y gastos de 700.000 pesetas.

Dado en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5445

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 253/1992, a instancia del Procurador doña Ana Isabel Bahillo Tamaro, en nombre y representación de «Caja de España de Inversiones», contra doña María Luz Gallardo Gallardo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla Octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día siete de enero de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.412.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día uno de febrero de referido año, a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día veinticinco de febrero del mismo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condicones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo shubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo sacepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al afecto.

Fincas objeto de subasta

1.—Finca número 96 de la hoja 15 del Plano General. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Carre Tamar, Ayuntamiento de Santoyo, que linda: Norte, camino de Támara a Santiago del Val; Sur, la finca núm. 95 de Artemio Pérez Tejido; Este, con camino de la Calleja y finca número 95 de Artemio Pérez Tejido, y Oeste, con la finca 97 de Julia Villalba Andrés. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cuarenta y una áreas y veinte centiáreas, y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.417, libro 94, folio 69, finca 10.173, inscripción primera.

2.—Finca número 14 de la hoja 32. Rústica de seco al sitio de Mariolara, Ayuntamiento de Astudillo. Linda: Norte, finca 12 de María Prieto Palacín; Sur, la número 15 de Justino Dabal Carpintero; Este, con las números 13 y 18 de Alberto Ramos Rodríguez y hermana y José San Martín Ortega, respectivamente; Oeste, camino. Tiene una extensión superficial de una hectárea, dieciséis áreas, ochenta centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.474, libro 191, folio 229, finca 18.833, inscripción segunda.

3.—Finca número 38 de la hoja 16. Rústica de regadío, al sitio de Quintanillas, Ayuntamiento de Santoyo. Linda: Norte, la finca número 39 de hermanos Andrés Pérez; Sur, camino de Támara a Melgar de Yuso; Este, la finca número 37 de José Aparicio Cantero; Oeste, camino del Puente del Rey. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.417, libro 94, folio 87, finca 10.191, inscripción segunda.

4.—Finca número 8 de la hoja 4. Rústica de regadío, al sitio de El Prado. Linda: Norte, la núm. 7 de Eustasio Prieto Palacín; Sur, el camino de Támara a Itero de la Vega; Este, arroyo que la separa de la número 9 de María Purificación y María Luz Gallardo Gallardo; Oeste, camino de Santoyo a Boadilla del Camino. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. En término de Santoyo. Inscrita al tomo 1.417, libro 94, folio 89, finca 10.193, inscripción segunda.

5.—Finca número 127 de la hoja 8. Rústica de seco al sitio de Ramahuertas, Ayuntamiento de Santoyo. Linda: Norte, la número 128 de María Palacios de Amo; Sur, la número 126 de Leodicio Pérez Ruiz; Este, la número 132 de María Paz Rodríguez Tejido; Oeste, camino de la Solana. Tiene una extensión superficial de 92 áreas y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.417, libro 94, folio 86, finca 10.190, inscripción segunda.

6.—Finca concentrada número 58 de la hoja 15 del Plano General que se describe así: Rústica de cereal seco, al sitio de la Sargenta, en término municipal de Santoyo. Linda: Al Norte, la finca número 57, de María Mercedes Gregorio Ortega; al Sur, la finca número 59 de María Purificación Puente Pérez; Este, el camino de Cantales; y al Oeste, la finca número 61 de Cuncelino Marín Arija. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cinco áreas y sesenta centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 1.417, libro 94, folio 90, finca número 10.194, inscripción segunda.

Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — (ilegible).

5446

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, hace saber:

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 405/1992, a instancia de Carmen Sainz de Aja Santa Olalla, contra Emilio Diéguez Campo, por medio de la presente se cita al dicho demandado en ignorado paradero en la actualidad para el día 17 de diciembre a las once de su mañana, ante este Juzgado al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se podrá decretar el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

5460

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

E D I C T O

Doña María Angeles González González, Juez de primera instancia número dos de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: En este Juzgado se tramita en ejecución de sentencia juicio de desahucio de local de negocio por falta de pago núm. 168/1991, promovido por don Ismael y don Vicente Minguez de Cea, vecinos de Guardo, representados por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, frente a don José-María Rodríguez Monge, vecino de Velilla del Río Carrión, don Argimiro Pérez Pérez y Comunidad de Bienes Argimón, y en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se expresarán en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para la primera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, y en su caso se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1993 y también para en el caso de la tercera y última subasta se señala el día 9 de marzo de 1993 y ambas a las once treinta horas.

Condiciones

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV, en Aguilar de Campoo, con el núm. 34300002216891, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en su caso serán devueltas excepto la del mejor postor.

3.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% de la tasación, y en su caso la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, en la forma dicha.

5.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y está exento de la consignación.

6.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Vicente Minguez Cea, vecino de Guardo, Avenida Castilla y León, 13-1.º.

7.—Lo que es objeto de subasta sale en un sólo lote.
Bienes objeto de subasta

1.—Cámara frigorífica de seis puertas, eléctrica, marca "Tecnicontrol", modelo 2686 104 L.; tasada en 92.000 pesetas.

2.—Máquina registradora, marca Azkoyen, modelo 41; tasada en 25.000 pesetas.

3.—Máquina de hielo, marca Granita; tasada en 237.500 pesetas.

4.—Lavaplatos, marca Azkoyen, modelo 8; tasada en pesetas 73.000.

5.—Cinco televisores pequeños, marca Elbe de color; tasados en 60.000 pesetas.

6.—Conjunto de dos platos de giradiscos, marca Lad, con su amplificador, modelo GAJ-835-MK II, tasados en 20.000 pesetas.

7.—Mesa de mezclas, marca Ecler, modelo MACH-2B; tasada en 25.000 pesetas.

8.—Video, marca Sanyo, modelo VHR, 5100 SP, sistema VHS; tasado en 26.000 pesetas.

9.—Amplificador marca Ecler, modelo Pac-200, con filtro y ecualizador; valorado en 100.000 pesetas.

10.—Doble pletina de Cassette, marca Teac, MW-300; tasada en 15.000 pesetas.

11.—Dos altavoces, marca Bose, Tandem Tuned System, de 1 m. por 50 cm. de medida, valorado en 150.000 pesetas.

12.—Tres barras de bar de cristal y hierro; tasadas en 75.000 pesetas.

13.—Dos altavoces marca "Das"; valorados en 60.000 pesetas.

14.—Caja registradora, marca Cassio, modelo 210 ER; tasada en 25.000 pesetas.

15.—Máquina expendedora de tabaco, marca Azkoyen, modelo F6-14821, valorada en 146.500 pesetas.

16.—Cámara frigorífica de tres puertas, marca Tecnicontrol, valorada en 55.000 pesetas.

Total valoración: 1.185.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — María Angeles González González. — El Secretario (ilegible).

5459.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa RESOPAL, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de "Adaptación de edificio de las RR.MM. Agustinas Canónigas, capítulo de solados", y por un importe de 75.856 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles, siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 29 de noviembre de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

5692

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**ANUNCIO***Resolución de la Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, y el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1992, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, el Reglamento Orgánico Municipal, inicialmente aprobado, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones y sugerencias consideren los interesados.

Palencia, 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 5448

A M U S C O**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/92, que se financia con cargo al Reglamento de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Amusco, 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 5451

BASCONES DE OJEDA**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Báscos de Ojeda, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Juan Bravo Barreda. 5469

BUENAVISTA DE VALDAVIA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión

de 1992, el expediente de concesión de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Consignación anterior: 9.895.000 pesetas.
Aumentos: 550.000 pesetas.
Total: 10.445.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Consignación anterior: 11.825.000 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Total: 12.125.000 pesetas.
Suma total de modificaciones: 850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buenavista de Valdavia, 26 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible). 5457

CASTROMOCHO**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 2 de noviembre de 1992, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del prado municipal propiedad de este Ayuntamiento, denominado «San Julián».

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad que confiere el número 2 del art. 122 anteriormente citado, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el art. 123 del citado Texto Refundido, en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato. — La adjudicación por subasta del aprovechamiento de los pastos del prado municipal denominado «San Julián», con una extensión de 69-58-60 Has.

El tipo de licitación será de 738.000 ptas. de renta anual al alza.

Duración del contrato. — Desde el 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1998.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, hasta la fecha de celebración de la subasta.

Garantías. — Provisional: 2% (14.760 pesetas). Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio.

Apertura de pliegos. — A las trece horas del primer día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones en la Alcaldía del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con DNI núm., con domicilio en, calle, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos del prado de «San Julián», propiedad del Ayuntamiento de Castromochó, por el plazo de seis años, a cuyos efectos, hace constar:

—Que ofrece el precio de (en letra y número) ptas.

—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

—Que acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a de de 1992.

El licitador.

Castromochó, 6 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

5282

COLLAZOS DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Collazos de Boedo, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Teodoro Martín Olmo.

5466

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, de los pliegos de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, se anuncia la celebración de la subasta para el arrendamiento de parcelas de labor y siembra siguientes:

1.—*Objeto del contrato.* — Arrendamiento de tres fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, con la naturaleza jurídica de bien de propios y con una superficie de 37,5 hectáreas.

2.—*Duración del contrato.* — Cinco años desde la formalización hasta el 31 de octubre de 1997.

3.—*Tipo de licitación.* — Se fija en veinte mil pesetas por hectárea, permaneciendo invariable los años siguientes.

4.—*Dependencias donde se halla expuesto el pliego de condiciones y el resto de la documentación.* — En la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las catorce horas, todos los días hábiles hasta la fecha de celebración de la subasta.

5.—*Garantía provisional.* — Tres por ciento del tipo de licitación y garantía definitiva, en el importe de una anualidad por el que fuera hecha la adjudicación definitiva, pudiendo el adjudicatario ingresarla en una entidad bancaria o bien constituir aval bancario por su importe.

6.—*Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil en que aparezca el último anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. El plazo de presentación termina el último de veinte días hábiles, a las catorce horas.

7.—*Apertura de plicas.* — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, el día siguiente hábil. Espinosa de Villagonzalo, 23 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5455

LOMA DE UCIEZA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1992, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Precio público sobre suministro de agua a domicilio.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente por término de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Loma de Ucieza, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

5450

MAZARIEGOS

E D I C T O

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1992, la enajenación de 3.336 metros cuadrados a segregar de finca matriz, bien calificado como Patrimonial de esta Corporación, se abre un período de exposición pública para que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

b) Oficina de examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Mazariegos, 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

5421

OLEA DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Olea de Boedo, 24 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Miguel-Angel Merino Ibáñez.

5467

P E R A L E S

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de la caza menor del Monte «Alto de las Bodegas, núm. 232-A», del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de la caza menor del Monte «Alto de las Bodegas, núm. 232-A», anteriormente reseñado.

A) *Objeto del contrato.* — El Ayuntamiento acuerda celebrar subastas para la contratación del aprovechamiento del arrendamiento de la caza menor del monte «Alto de las Bodegas, núm. 232-A», de la propiedad municipal.

B) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de cinco años y comprenderá desde el día 1 de enero de 1993 hasta el día 1 de enero de 1998.

C) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación es el siguiente: Base: Ochocientos sesenta mil pesetas año (860.000). Índice: Un millón setecientos veinte mil pesetas año (1.720.000).

D) *Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación.* — En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre la subasta.

E) *Garantía provisional.* — La garantía provisional equivaldrá al 4% del tipo de licitación.

F) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva equivaldrá al 6% del precio de adjudicación o remate.

G) *Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de veinte días hábiles, si-

guientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de oficina.

H) *Apertura de plicas.* — La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, al de la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza menor del monte «Alto de las Bodegas, número 232-A», de los de Utilidad Pública, de la pertenencia del Ayuntamiento de Perales, por un período de cinco años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por cada una de las anualidades, tal y como se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás normas que rigen para la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Perales, 4 de noviembre de 1992. — El Alcalde, José Luis Marcos.

5452

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la contratación directa, con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos establecidos, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 782/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas, de la forma que seguidamente se indica:

Trabajos de contratación:

—Revisión Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Población de Campos.

Presupuesto pesetas IVA incluido:

—550.000 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución y el calendario de los trabajos serán los indicados en el pliego de condiciones.

Garantías. — La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 del presupuesto señalado.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

Apertura de ofertas. — Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presenta-

ción de proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos pliegos.

Modelo de proposición

Don, provisto de DNI número, expedido en, el día en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones para contratar, mediante adjudicación directa, los trabajos urbanísticos de Revisión de Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Población de Campos, se compromete a su realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta, y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Población de Campos, 21 de noviembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5491

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Revilla de Collazos, 24 de noviembre de 1992. — La Alcaldesa, María-Isabel Martín López.

5468

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplemento de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1992, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

San Mamés de Campos, 19 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Julián Alonso Pedrosa.

5454

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por doña Concepción Fernández Chica y don Gerardo Diez Montes, en nombre propio, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Pescadería», con emplazamiento en calle de La Estación del Barrio de la Estación, en Santibañez de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santibañez de la Peña, 30 de septiembre de 1992. — El Alcalde, Miguel Casares Proaño.

4985

VILLATURDE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excm. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes:

- a) Clase de la operación: Préstamo.
- b) Entidad con la que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de firme de camino de Villacuenca a Bustillo del Páramo, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1990.
- d) Plazo de amortización: Seis años.
- e) Importe total del préstamo: 1.381.305 pesetas.
- f) Importe de la amortización de cada anualidad: 272.141 pesetas.
- g) Tipo de intereses: 5%.
- h) Recursos que se afectan en garantía:
 - 1.—Recursos encomendados al Servicio de Recaudación.
 - 2.—Participación de Tributos del Estado.
 - 3.—Recursos recaudados por el Ayuntamiento.
- i) Carga financiera anual: 931.608 pesetas.
- j) Porcentaje que representa la carga financiera: 11,37 por ciento.

En su consecuencia y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaturde, 20 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Mateo Diez González.

5449